DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CRUCERO DEL INCA, CALLE LARGA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3424--/

VALPARAISO, 27 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 8446 de fecha 12 Noviembre de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-1662 de fecha 30 de Septiembre de 2019, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Crucero del Inca de Calle Larga, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ CRUCERO DEL INCA, CALLE LARGA

Nro	Rut	Nombre
1	11.517.286-7	CARVAJAL HERRERA JACQUELINE DEL TRÁNSITO
2	13.982.026-6	CARVAJAL ZAMORA MARJORIE KARINA
3	09.869.742-K	COVARRUBIAS BAEZ HUGO ALEXIS
4	16.852.146-4	COVARRUBIAS SALINAS HUGO RONALD
5	14.443.997-K	COVARRUBIAS SALINAS PATRICIO ALEXI
6	10.077.338-4	DÍAZ SOLÍS JUAN MANUEL
7	12.950.406-4	DONOSO CRUZ CYNTIA PAOLA
8	14.480.147-4	FERNÁNDEZ VILLA CARLOS MARCELO
9	15.742.545-5	FLORES NÚÑEZ ALEJANDRO PATRICIO
10	15.761.830-K	FUENTES GARRIDO CARLOS ANDRÉS
11	10.369.780-8	GALLARDO SAN MARTÍN CARLOS MANUEL
12	09.814.247-9	MIRANDA TORREBLANCA ARIEL RAFAEL
13	08.564.441-6	PÉREZ ARAYA JORGE EUGENIO
14	05.041.232-6	RAMÍREZ FLORES ADRIANA CRISTINA
15	06.275.043-K	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ NELDA MÓNICA
16	17.164.426-7	SÁNCHEZ GONZÁLEZ YERCO SLAID PIERRE
17	16.551.270-7	SÁNCHEZ MUÑOZ TAMARA FRANCHESCA
18	11.517.893-8	VILLARROEL MATURANA MIGUEL ANTONIO
19	08.561.959-4	VILLEGAS TAPIA JULIA INÉS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - REGIÓN DE VALPARAÍSO

Vº Bº Unidad Jurídica SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )